



# INPEC



**LAS CONVULSIONES EN PERSONAS PRIVADAS  
DE LA LIBERTAD (PPL), SERVIDORES PÚBLICOS  
PENITENCIARIOS O VISITANTES**

**LEIDY YAMILE PÉREZ PENAGOS**

**ESCUELA PENITENCIARIA NACIONAL**

**2023**



## **Introducción**

Las convulsiones son trastornos neurológicos, más comunes en el área de urgencias ya sea a nivel hospitalario o penitenciario, la mayoría de las convulsiones terminan en pocos minutos. A continuación, podremos aprender cómo tratar y prestar los primeros auxilios a usuarios que lo requieran a nivel penitenciario. Fortaleciendo el proceso de primeros auxilios ante una convulsión.

Con el fin de poner en práctica y dar cumplimiento a las guías prácticas emitidas por el Ministerio de Salud de Colombia. Como se mencionó anteriormente las convulsiones son urgencias, que se pueden presentar; dentro del establecimiento penitenciario o en cualquier lugar donde nos encontremos.

Pero hay que resaltar que esta Guía va dirigida especialmente al Cuerpo De Custodia y Vigilancia del INPEC, para prestar los primeros auxilios a los Privados de la Libertad y personas que ingresan a visitas a los Establecimientos Penitenciarios de Colombia.

Esta guía está basada en las guías prácticas del Ministerio de Salud y en el Manual de Primeros Auxilios.

Basada en la acción, prevención frente a una convulsión, para la atención en primeros auxilios, así mismo diseñada para tratar de forma rápida y adecuada, a los usuarios que puedan presentar una urgencia convulsiva, ya que el no actuar rápido puede conducir a daños neurológicos o a la muerte. Mejorando el nivel de respuesta del personal de custodia del INPEC frente a esta situación.

Cuando se produce un acontecimiento como el de una convulsión, siempre se presenta en lugares donde no se encuentran personal de la salud para su atención, como los Establecimientos Penitenciarios, que a pesar de que cuentan con un sistema de salud excelente no siempre están en las zonas donde se pueden presentar este tipo de urgencias y deben ser atendidos como primer auxilio por el Cuerpo de Custodia del Establecimiento, y por lo general no poseen los conocimientos necesarios para poder atender una urgencia

convulsiva, es aquí donde queremos basar esta Guía, donde el Personal de Custodia y Vigilancia del INPEC tengan los conocimientos definidos, para poder actuar rápido y con seguridad, y así evitar complicaciones y secuelas al Paciente.

.

## Glosario

- ✓ **Atención Inicial de Urgencias –AIU:** Se define como aquella prestación de servicios de salud en donde se estabilizan signos vitales, diagnóstico de impresión y definición del destino inmediato de la persona con la patología de urgencia.
  
- ✓ **Convulsiones:** El "Síndrome Convulsivo" es considerado sinónimo de "Epilepsia". Existen muchas definiciones de Epilepsia. Se acoge la definición presentada por OMS en la recientemente lanzada campaña mundial: Epilepsia es la tendencia a crisis recurrentes. Una crisis a su vez es entendida como un evento paroxístico que interrumpe en forma brusca la cotidianeidad. Es producida por una descarga anormal de las neuronas cerebrales y puede expresarse de múltiples formas, dependiendo del sitio de origen y formas de propagación de la descarga bioeléctrica anómala.
  
- ✓ **Guía práctica clínica:** Una Guía de Práctica Clínica (GPC) es un conjunto de recomendaciones dirigidas a optimizar la atención a los pacientes y que se basan en la revisión sistemática de la evidencia y la valoración de los beneficios y los riesgos de las opciones asistenciales alternativas.
  
- ✓ **INPEC:** El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario es un organismo público, adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho, responsable de la ejecución de la pena y las medidas de seguridad interpuestas.
  
- ✓ **Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia:** El Ministerio de Salud y Protección social es uno de los diecinueve ministerios del poder ejecutivo de Colombia. Es el ente regulador que determina las normas y directrices en salud pública, asistencia social, población en riesgo y pobreza.
  
- ✓ **Primeros auxilios:** Conjunto de actuaciones y técnicas que permiten la atención inmediata de un accidentado, hasta que llegue la asistencia médica profesional, con el fin de que las lesiones que ha sufrido “NO EMPEOREN”.

- ✓ **Privados de la libertad:** Las personas privadas de la libertad enfrentan una tensión sobre sus derechos, dada la doble condición que tienen. Son acusados de ser criminales, o han sido condenados por serlo, y en tal medida, se justifica la limitación de sus derechos fundamentales, comenzando por la libertad.
  
- ✓ **Trastorno neurológico:** Según la **Organización Mundial de la Salud (OMS)**, los trastornos neurológicos son enfermedades del sistema nervioso central y periférico. Es decir, del cerebro, la médula espinal, los nervios craneales y periféricos, las raíces nerviosas, el sistema nervioso autónomo, la placa neuromuscular y los músculos.
  
- ✓ **Urgencias:** La OMS entiende **urgencia** como una aparición fortuita, en cualquier lugar o actividad, de un problema de causa diversa y **gravedad variable** que genera la conciencia de una necesidad inminente de atención por parte del sujeto que lo sufre o de su familia.

## **Objetivo general**

- ✓ Capacitar al Cuerpo de Custodia y Vigilancia (CCV), para realizar el procedimiento adecuado en una situación de urgencia preservando la salud del paciente, atendiéndolo de forma básica y oportuna, prestando los primeros auxilios evitando lesiones y complicaciones a los Privados de la Libertad (PPL) y visitantes.

## **Objetivos específicos**

- ✓ Diseñar una guía basada en los parámetros del Ministerio de salud con el fin de mejorar las competencias transversales en el Cuerpo de Custodia y Vigilancia (CCV), para afrontar con mayor capacidad situaciones de emergencia a los Privados de la Libertad (PPL) y visitantes, adoptando las medidas necesarias en materia de primeros auxilios.
- ✓ Aplicar una guía basada en los parámetros del Ministerio de salud con el fin de mejorar las competencias transversales en el Cuerpo de Custodia y Vigilancia (CCV), para afrontar con mayor capacidad situaciones de emergencia a los Privados de la Libertad (PPL) y visitantes, adoptando las medidas necesarias en materia de primeros auxilios.
- ✓ Evaluar una guía basada en los parámetros del Ministerio de salud con el fin de mejorar las competencias transversales en el Cuerpo de Custodia y Vigilancia (CCV), para afrontar con mayor capacidad situaciones de emergencia a los Privados de la Libertad (PPL) y visitantes, adoptando las medidas necesarias en materia de primeros auxilios.

## **Contenido**

- 1.** Definiciones de convulsiones.
- 2.** Consideraciones.
- 3.** Cómo brindar primeros auxilios frente a una convulsión en adultos.
- 4.** Cómo brindar primeros auxilios frente a una convulsión en niños.
- 5.** Qué no debo hacer en una urgencia convulsiva.
- 6.** A quién debo avisar en una urgencia convulsiva mientras prestó los primeros auxilios.
- 7.** Qué se debe realizar después que se terminen de prestar los primeros auxilios y el usuario termina su convulsión y aún no llega el personal de salud.
- 8.** Conclusiones.

## 1. Definición de convulsión

Afección por la que los músculos se contraen y relajan rápidamente, y causa temblores incontrolables del cuerpo.

Una convulsión es una alteración repentina e incontrolada de la actividad eléctrica en el cerebro. Puede provocar cambios en el comportamiento, los movimientos, los sentimientos y los niveles de conciencia. Tener dos o más convulsiones con al menos 24 horas de diferencia y con causa desconocida se considera epilepsia.

Hay muchos tipos de convulsiones, y sus síntomas y gravedad varían. Los tipos de convulsiones son diferentes según la región del cerebro en la que comienzan y hasta dónde se diseminan. La mayoría de las convulsiones duran de 30 segundos a 2 minutos. Una convulsión que dura más de 5 minutos es una emergencia médica.



## 2. Consideraciones



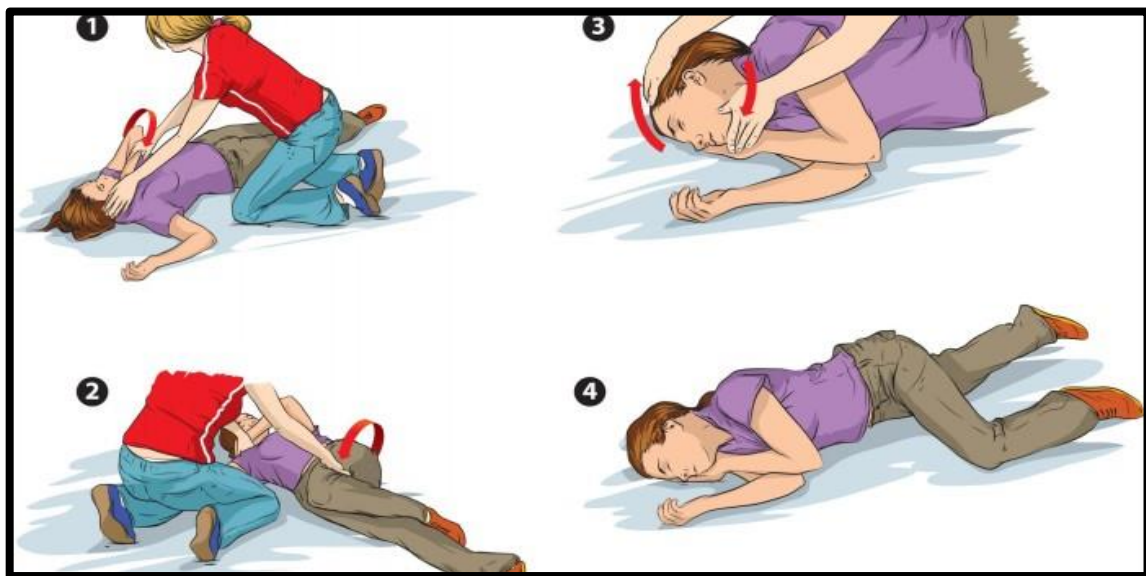
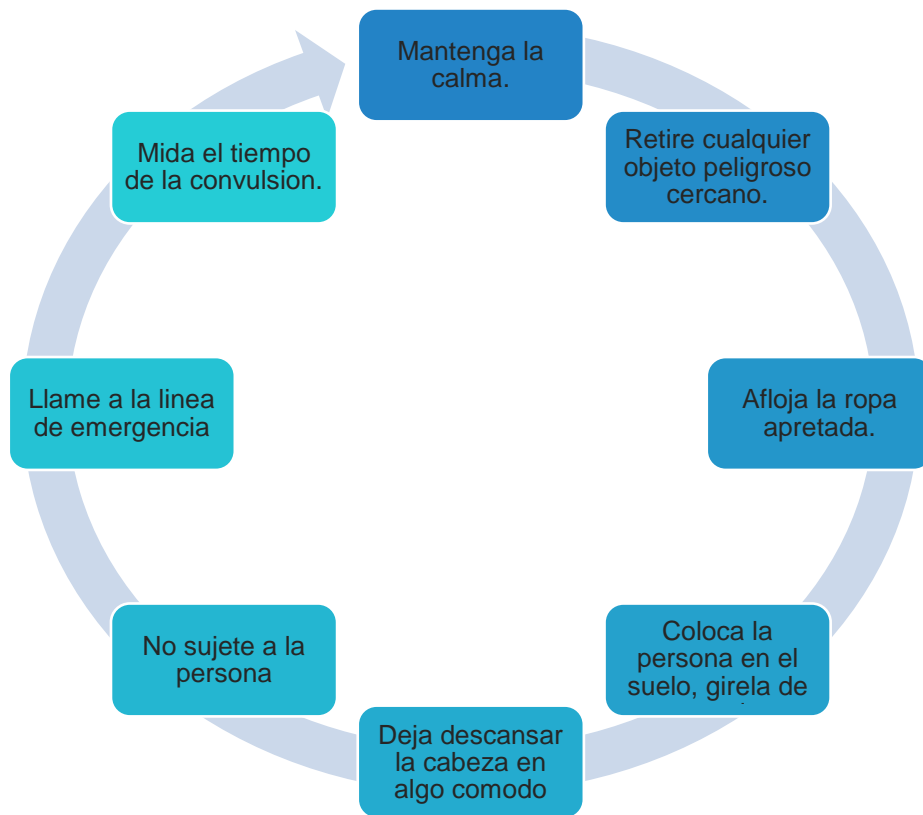
Puede ser difícil determinar si alguien está teniendo una convulsión. Algunas de ellas solo hacen que una persona tenga períodos de mirada fija. Estos pueden pasar inadvertidos.

Los síntomas específicos dependen de qué parte del cerebro esté comprometida.

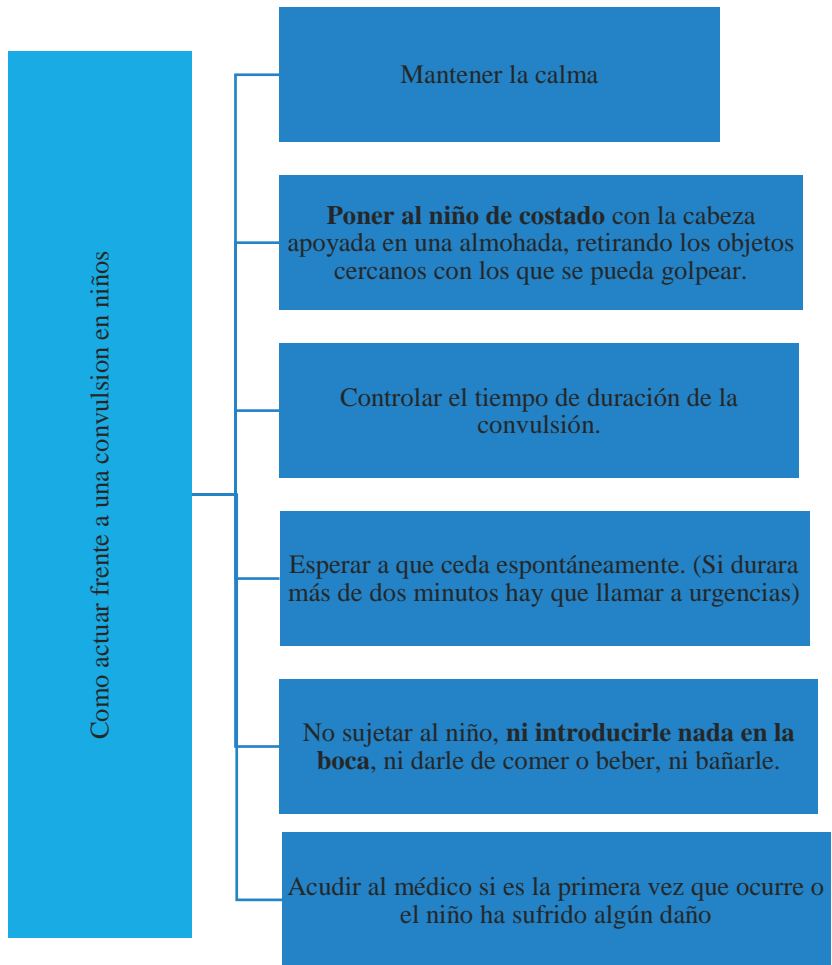
Los síntomas pueden detenerse después de unos cuantos segundos, minutos o continuar hasta por 15 minutos. Pocas veces se prolongan por más tiempo.



### 3. Cómo brindar primeros auxilios frente a una convulsión en adultos.



### 4. Cómo brindar primeros auxilios frente a una convulsión en niños.



## 5. Qué no debo hacer en una urgencia convulsiva.

Es importante saber lo que **NO** se debe hacer para mantener a la persona segura durante o después de una convulsión.

Nunca haga nada de lo siguiente:

- ✓ **No** trate de sujetar a la persona o evitar que se mueva.
- ✓ **No** ponga nada en la boca de la persona porque podría lesionar los dientes o la mandíbula. Una persona con una convulsión no se puede tragar la lengua.
- ✓ **No** intente darle respiración boca a boca (como RCP). Por lo general, las personas comienzan a respirar de nuevo por su cuenta después de una convulsión.
- ✓ **No** le ofrezca agua, ni alimentos a la persona hasta que no esté completamente alerta.



**Nunca abandone a la persona hasta su recuperación (consciente).**

## 6. A quién debo avisar en una urgencia convulsiva.

- ✓ Como la guía está enfocada para el personal de custodia y vigilancia del INPEC, los primeros respondientes para prestar la atención son el Cuerpo de Custodia y Vigilancia, donde van a prestar los primeros auxilios al usuario que lo requiere.
- ✓ Mientras se prestan los primeros auxilios se llama al personal que este de servicio vía radio y telefónica; para que ellos avisen al área de sanidad, si se encuentran en el establecimiento.
- ✓ Si en el área de sanidad no hay personal, se debe llamar a la línea de emergencia para solicitar una ambulancia y hacer el traslado.

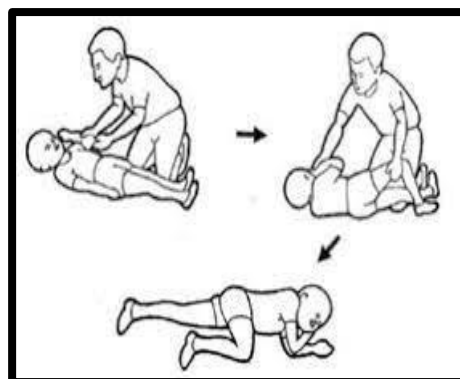
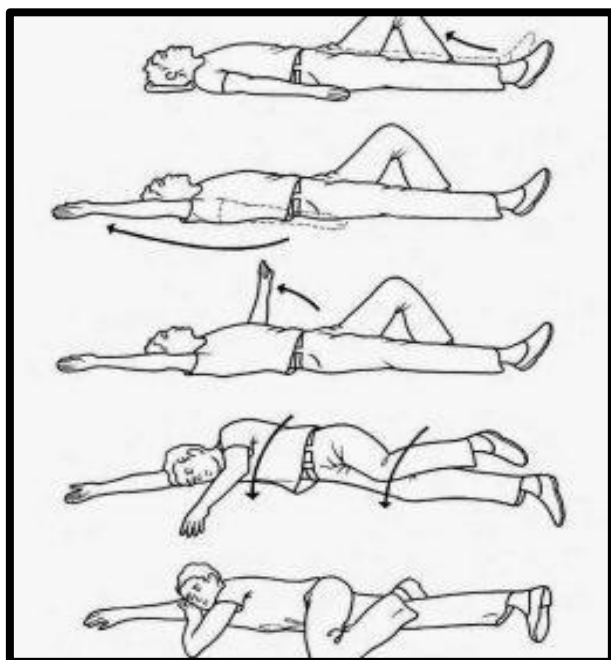
**INICIO DE LA CADENA DE VIDA - LLAMADO AL SISTEMA DE EMERGENCIAS ES FUNDAMENTAL CONOCER EL NÚMERO TELEFÓNICO AL QUE DEBE COMUNICARSE PARA RECIBIR ASISTENCIA MÉDICA FRENTE A UNA EMERGENCIA. ESTOS NÚMEROS DE EMERGENCIA SON GRATUITOS, DESDE UN CELULAR, TELÉFONO FIJO O CABINA PÚBLICA**



1. Se inicia la cadena de vida Llamado telefónico al sistema de emergencias.
  2. Se CONSERVA LA VIDA Evita complicaciones y ayuda a la recuperación aplicando los conocimientos básicos y recibiendo el entrenamiento adecuado.
  3. Se ASEGURA UNA ATENCIÓN AVANZADA Y el traslado a un centro asistencial.
7. **¿Qué se debe realizar después que se terminen de prestar los primeros auxilios y el usuario termina su convulsión y aun no llega el personal de salud?**

### Al terminar la crisis convulsiva:

1. Lo normal es que una crisis dure menos de cinco minutos.
2. Cuando finalice, es importante comprobar que la persona respire con normalidad. Debemos permanecer a su lado hasta que la recuperación de la conciencia sea completa, ya que es normal que tarde un tiempo en recuperar gradualmente la conciencia y pase por una fase de confusión y desorientación.
3. Hable con el usuario y realice preguntas claras y concisas.
4. Ponga a el usuario en una posición de reposo:



## **8. Conclusiones**

La guía está basada en las normas vigentes del Ministerio de Salud, para poder brindar una adecuada atención primaria en pacientes que requieran primeros auxilios en convulsiones en los establecimientos penitenciarios de Colombia y visitantes.

En el contenido de este documento se brinda un adecuado manejo de cómo se debe actuar frente a una urgencia convulsiva, protegiendo a la persona y actuando según los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud.

Con el fin de poner en práctica el objetivo principal de brindar los primeros auxilios no solo en convulsiones si no en cualquier situación que se nos presente que es intentar que la víctima se recupere, actuando de la mejor manera posible para tratar de conservar la vida, evitar complicaciones y ayudar a su recuperación.

## Lista de referencias

- ✓ Ministerio de salud dirección general de promoción y prevención. (2021). “Guía de atención del síndrome convulsivo”. Recuperado 01 de julio de 2023 de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/21Atencion%20del%20sindrome%20convulsivo.PDF>.
- ✓ Alberto Pinzón M.D., (2015/16/12). Artículo. Baptist Health Neuroscience Center, Centro de Neurociencias, Epilepsia, Programa de Epilepsia.
- ✓ UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC. (2020/28/12). Manual técnico administrativo para la implementación del modelo de atención en salud de la población privada de la libertad a cargo del INPEC.
- ✓ Instituto nacional de cáncer. (Sin fecha). Diccionario de cáncer Del NCI. Recuperado el 01 de Julio de 2023 de <https://www.cancer.gov/espanol/publicaciones/diccionarios/diccionario-cancer/def/crisis-convulsiva>
- ✓ Educación para la Salud de la Sociedad Española de Medicina Interna (SEMI). (Sin fecha). Convulsiones, epilepsia. Recuperado el 01 de Julio de 2023 de <https://www.fesemi.org/informacion-pacientes/conozca-mejor-su-enfermedad/convulsiones-epilepsia>
- ✓ Blog ¿Cómo actuar ante las convulsiones? – Guía de Primeros Auxilios. (2018/14/03). Artículo. Cómo actuar ante las convulsiones – Guía de Primeros Auxilios. Recuperado el 01 de Julio de 2023 de <https://vivirconeepilepsia.es/como-actuar-ante-las-convulsiones-guia-de-primeros-auxilios>



- ✓ Ministerio de salud de Argentina. (1925/09/07). Buenos Aires Argentina. Cartilla digital. Manual de primeros auxilios y prevención de lesiones. Recuperado el 01 de Julio de 2023 de [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/manual\\_1ros\\_auxilios\\_web.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/manual_1ros_auxilios_web.pdf)